



Concejo Deliberante
Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3232/2019

VISTO:

La solicitud planteada por el Ing. Norberto Aguilar en relación a la propiedad del Sr. Claudio Víctor Biaggiola por ante la Municipalidad de la Ciudad de Rufino, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Claudio Víctor Biaggiola solicita excepción al Plan Regulador a los efectos de aprobar la mensura del predio ubicado en la Sección 7°, Lote (2) de la Manzana 14B, en intersección de calles Garay y Bv. San Martín;

Que las razones expuestas por los peticionantes resultan justificadas y atendibles;

Por todo ello en cumplimiento del reglamento interno del Concejo Deliberante en su artículo N° 70:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1: Exceptuase al Sr. Claudio Víctor Biaggiola (Propiedad ubicada en la Sección 7°, Lote (2) de la Manzana 14B, en intersección de calles Garay y Bv. San Martín), del plan regulador de ésta Municipalidad de Rufino, respecto de los anchos y superficies mínimas establecidos por el Reglamento de Urbanizaciones y Subdivisiones del mencionado Plan Regulador y sus posteriores regulaciones modificatorias y complementarias.

Artículo 2: Esta excepción no podrá ser tomada como antecedente alguno que faculte a otro peticionante a ser favorecido por la misma.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese y dese al ROM.-

SALA DE SESIONES, Rufino 28 de Noviembre de 2019


Dr. Oscar D. Torta
Secretario
Concejo Deliberante Rufino




MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

2	EXPIE
12	MEMO 1243
M	